

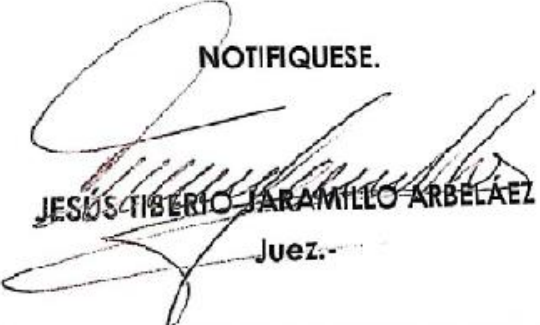


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), diciembre dieciséis de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021 00112 00**

De conformidad con el artículo 76 Inciso 1° del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que hace la Estudiante de Derecho KATERINE FLÓREZ CARMONA en el también estudiante JUAN PABLO JARAMILLO OSORIO identificado con C.C. 98.708.419, en consecuencia, se le reconoce personería para seguir representando a la ejecutante en los términos y para efectos del poder conferido.

De otro lado, dispone enviar vínculo del presente proceso al apoderado de la parte actora, al correo electrónico: juan.jaramilloos@amigo.edu.co

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-